



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO DE PONCE
OFICINA DE SEGURIDAD

AVISO IMPORTANTE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Se comenzó con este proceso electrónico de entrega de los boletos de acceso al estacionamiento desde el 6 de agosto de 2018. *Estos servicios se están ofreciendo en la caseta II al lado de la ATH en el horario de 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.*

A manera de facilitar la obtención de los boletos, se ha diseñado un nuevo proceso.

Primer paso: Pasar por la Oficina de Recaudaciones a pagar la cuota de \$30.00 por semestre académico.

Segundo paso: Acceder con su cuenta de estudiante (de acceso a la computadora) y completa la solicitud en el siguiente enlace: <https://goo.gl/mZJAF3> o con su dispositivo móvil puedes escanear el QR Code.



Para conocer su cuenta de acceso haga click al enlace <http://cit.ponce.inter.edu/it/comp recinto>.

Tercer paso: Una vez se asegure que su cuenta está en funcionamiento, le recomendamos que acceda al siguiente enlace <http://cit.ponce.inter.edu/it/Payuda> . Siga las instrucciones para la creación de una pregunta secreta que le ayudará en caso que olvide su contraseña.

Cuarto paso: De necesitar ayuda la puedes solicitar con el siguiente enlace: <http://cit.ponce.inter.edu/it/EnvrAyd>



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO DE PONCE
OFICINA DE SEGURIDAD

AVISO DE SEGURIDAD Y TRANSITO

La Ley de Vehículos y Transito De Puerto Rico en su **artículo 6.19** (9 LPRA, párrafo 5169) dispone LO SIGUIENTE:

PROHIBIDO: “Estacionar un vehículo en la vía publica en los siguientes lugares, salvo en situaciones extraordinarias y de emergencias.

- Sobre una acera.
- Sobre un paso de peatones
- Sobre todas las isletas y áreas verdes adyacentes a las aceras
- Frente a la entrada de un templo religioso, instituciones educativas públicas y privadas
- En cualquier vía pública.
- En cualquier lugar donde estuviese prohibido estacionarse por señales oficiales.

Toda persona que viole las disposiciones de los sub-incisos de este Artículo, incurrirá en falta administrativa y será sancionada con **multa de cien dólares (\$100.00)**.

Orientación de la Policía de Puerto Rico, Área Patrullas de Tránsito